

Señor

Juez Primero Promiscuo Municipal

Pradera Valle.

E. S. D.

Ref.: Rad. N° 2019-00332-00

Peso.: Ejecutivo

Dte.: Segundo Marcial Preciado Prado.

Ddo.: Fredy Arboleda Caicedo

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADERA - VALLE

RECIBIDO HOY

09 NOV. 2022

9:38

HGRAS

FREDY ARBOLEDA CAICEDO, mayor de edad, vecino y residente en este municipio, de condiciones civiles ya conocidas, y en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, asisto a su Despacho con el fin de solicitarle se TERMINE el proceso por pago total de la obligación.

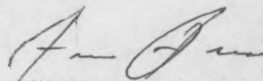
Le reconozco que soy analfabeto, y desconozco procedimientos y actuaciones jurídicas y judiciales, pero si quiero recordar, no se si será el momento, pero creo que se aprovecharon de eso, colocando una cifra inmensa que yo no recibí del demandante, pues la obligación provenía de cuatro (04) meses de arrendamiento que le quedé adeudando y que ascendía a la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000), y por el cual le firmé una letra, y veo que la llenó por \$2'843.000.

Pero, creo que ya no hay lugar a defensa, solo quiero que me devuelvan el dinero que me han descontado de más, si tiene en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el abogado hasta el 11 de febrero de 2021, asciende a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 4'188.535), más \$ 350.000 de costas, da un total de \$ 4'538.535,00.

Y mire señor Juez, que revisado el expediente del que ustedes me dieron copia, ese valor a mi me lo descontaron hasta el mes de diciembre de 2020. Lo que quiere decir que el último título 469410000054939 del 02 de diciembre de 2020 por valor de \$179.088 es el que deben entregarle al demandante. De allí-29-12-2020 hasta el día 05-10-2022, se me deben devolver, es decir, 22 títulos judiciales.

Agradezco la atención.

Cordialmente,



FREDY ARBOLEDA CAICEDO.

C.C. N° 76.044.581 de Puerto Tejada Cauca.

APORTO LIQUI Y SOLICITUD ORDEN DE PAGO 2021-284

Juridico CAC <juridico@atencioncrediticia.com>

Lun 05/09/2022 9:37

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Pradera
<j01pmpradera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia, cordial saludo.

aporto por este medio liquidacion actualizada e el presente proceso ejecutivo y solicitud de orden de pago de titulos.

Gracias por la atencion prestada

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL

VALOR	\$ 1.745.200,00
--------------	------------------------

TIEMPO DE MORA

FECHA DE INICIO		29-may-21
DIAS	1	
TASA EFECTIVA	44,28	
FECHA DE CORTE		05-sep-22
DIAS	-25	
TASA EFECTIVA	44,28	
TIEMPO DE MORA	456	
TASA PACTADA	2,75	

PRIMER MES DE MORA

ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	3,10
INTERESES	\$ 53,33

RESUMEN FINAL

TOTAL MORA	\$ 927.947
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.745.200
SALDO INTERESES	\$ 927.947
DEUDA TOTAL	\$ 2.673.147

Señores

JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE PRADERA

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Rad. 2021-284

Dte. COOPJURIDICA

Ddo. **VICENTE EMILIO REYES MORALES**
MARIA ADIZA ASPRILLA ARCOS

REF. SOLICITUD ORDEN DE PAGO Y LIQUIDACION ACTUALIZADA

Se dirige a Ustedes muy respetuosamente **BRIGITTE VARGAS ALOMIAS**, abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 38644856 y con T.P. No. 170578 del C.S de la J, actuando en calidad de representante legal de la parte demandante, me permito:

1. Aportar al despacho la liquidación actualizada para el presente proceso ejecutivo, quedando atentos a la posterior aprobación de la misma.
2. Solicitud orden de pago de títulos con el fin de ir percibiendo abonos a la obligación.

RENUNCIO A TERMINO DE EJECUTORIA

Cordialmente,

BRIGITTE VARGAS ALOMIAS

C.C. Nro. 938644856 de Cali

T.P. Nro. 170578 del C.S.J